DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHA, RELACIONADO CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial reservada de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) Y Art. 55 inciso 3º de su reglamento y Art.19 Lineamientos para la Gestión de Solicitud de Acceso a la Información Pública.

SAN SALVADOR, 24 DE FEBRERO DE 2022

INDICE

1. PARRAFO INTRODUCTORIO 1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL 1
   2.1 OBJETIVO GENERAL 1
   2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 1
3. ALCANCE DEL EXAMEN 2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN 2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL 2
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL 10
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA 11
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES... 12
9. PARRAFO ACLARATORIO 12

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA UNO
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Señor
Presidente de la Junta Directiva
Federación Salvadoreña de Lucha
Presente

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 195, atribución 4ª. de la Constitución de la República y a lo regulado en los artículos 3, 5, 30 inciso último y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, por medio de Orden de Trabajo No. 36/2021, hemos efectuamos Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Lucha, relacionados con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Lucha, relacionados con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Comprobar la legalidad y exactitud en la percepción de los ingresos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.

b) Comprobar en los egresos el adecuado uso de los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.

c) Verificar la correcta aplicación contable de los ingresos y egresos de la Federación Salvadoreña de Lucha y que cuenten con su respectiva documentación de soporte.

d) Verificar el cumplimiento legal y técnico de las disposiciones aplicables a los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión de nuestro trabajo consistió, en la realización de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de disposiciones legales y técnicas, aplicados a la percepción, uso y registro de los fondos transferidos por el INDES por un monto de $ 662,063.69 correspondiente a los presupuestos consolidados del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020. con base a Normas de Auditoría Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República.

Como limitación al alcance de los resultados del presente informe, se excluyen las condiciones relacionadas con el control interno o de carácter administrativo, debido a que los empleados y miembros de la Federación Salvadoreña de Lucha, no son servidores públicos, por tanto, no le es aplicable lo establecido en el artículo 54 de la Ley de la Corte de Cuentas; sin embargo, en el caso de existir, los mismas se comunicarán en carta de asuntos administrativos por separado de este informe, con la finalidad de que la Junta Directiva pueda tomar las acciones correctivas pertinentes.

Cabe mencionar que la Federación Salvadoreña de Lucha no generó fondos propios con el Patrimonio del Estado, que pudieran formar parte del objeto de revisión de este examen.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, se presentan los principales procedimientos de auditoría realizados, según detalle:

1. Comprobamos que los ingresos y gastos estuvieran debidamente documentados y que evidenciaran el buen uso de los fondos públicos.

2. Verificamos que se haya efectuado de forma adecuada el registro contable de las transacciones relacionadas con el objeto de revisión.

3. Comprobamos el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la Federación Salvadoreña de Lucha, relacionadas a la percepción, uso y registro de los fondos sujetos a examen.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de los procedimientos de auditoria se identificaron las siguientes condiciones reportables:

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

1. COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO AUTORIZADAS POR MEDIO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA.

Comprobamos que durante el año 2019 se realizaron gastos sin estar debidamente autorizados a través de acuerdo debidamente firmado, ya que en el acta 26, de fecha 09 de diciembre de 2019, únicamente figura la firma de una vocal, faltando las firmas de aprobación del Presidente, Vicepresidente y Tesorero. El detalle de los gastos es el siguiente:

ACTA 26	9/12/2019	
ACUERDO 3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$ 9,500.00
ACUERDO 3	DESCENTRALIZACIÓN DEPORTIVA	$ 12,000.00
ACUERDO 4	ELABORACIÓN DE DIVISIONES	$ 190.44
ACUERDO 4	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	$ 495.00
	TOTAL	$ 22,185.44

El Instructivo INDES, para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, establece:

Sección VIII

DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, 2. · DE LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.

"a. Autorización de Compras: Todos los gastos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales u Organizaciones Deportivas Nacionales deben ser autorizados por acuerdo de sus Juntas Directivas o según lo establezcan los Estatutos de cada federación, esta facultad puede delegarse por medio de acuerdo a la Presidencia de las mismas. Los acuerdos emitidos deben consignar claramente los niveles de autorización que la Junta Directiva asumirá y el límite delegado a su Presidente, para que cada miembro directivo tenga pleno conocimiento del grado de responsabilidad que asumen".

Estatutos de la Federación de Lucha.

Art. 37.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

m) Hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y demás normas aplicables a la Federación.

Art. 43.- Son atribuciones del Presidente:

b) Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Federación, pudiendo otorgar mandatos de acuerdo a la ley, previa autorización de la Junta Directiva.
c) Autorizar conjuntamente con el Tesorero todos los gastos que fueren necesarios, previa aprobación de la Junta Directiva.
d) Firmar los documentos y las actas de la Federación.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

Art. 44.- El Presidente de la Junta Directiva es responsable conjuntamente con el Secretario, por todos los documentos que se suscriban, y con el Tesorero por los gastos que se autoricen con la aprobación de la Junta Directiva.

Art. 47.- Son atribuciones del Tesorero:

c) Supervisar que se mantenga al día la Contabilidad Formal de la Federación.
d) Supervisar que se mantengan actualizados los archivos contables: comprobantes de pagos, estados de cuentas y balances de la Federación.

La condición se origina porque el Presidente, Vicepresidente y Tesorero que fungieron durante el año 2019, no legalizaron el total de gastos por medio de la respectiva autorización respectiva a través de los acuerdos de Junta Directiva.

Como consecuencia en el año 2019, la Federación Salvadoreña de Lucha erogó fondos públicos sin contar con la autorización debida, por el valor de $22,185.44.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En fecha 28 de septiembre de 2021, el Vicepresidente de la Federación Salvadoreña de Lucha durante el período de 2017 a 2020, presentó escrito donde manifiesta que:

Por este medio remito respuestas al primer borrador de Informe de Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Luchas, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y fondos propios generados con el patrimonio del estado, por el periodo comprendido del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020.

RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS POR LA CORTE DE CUENTAS, A BORRADOR DE FECHA 06/SEPTIEMBRE 2021

PUNTO 1. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NO AUTORIZADOS POR ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

a) "No se encontró evidencia de acuerdos de Junta Directiva, que respalden la aprobación de adquisición de bienes y servicios por un monto de $27,500.00 lo que se detalla a continuación:"

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

SOLICITUD	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIONES
Solicitud # 22-24-2017	29/05/2017	Pago de entrenadores	$ 23,300.00	Se envía acta firmada, No. 4
Solicitud # 5- 24-2017	06-11/2017	Compra de botines, botargas y pago de alimentación (reorientación de fondos de remanentes de estímulos deportivos)	$4,200.00	Se envía acta firmada. No. 10
		TOTAL	**$27,500.00**	

b) "Para el año 2019 existen gastos plasmados en las actas 24 y 28 de fechas 12 de noviembre y 9 de diciembre, respectivamente, las cuales No fueron debidamente firmados por el Presidente, Vicepresidente Tesorero, únicamente figura la firma de una vocal, por el valor de $39,788.77; el detalle de los gastos es el siguiente:"

2019:

ACTA 24	12/11/2019	MONTO	OBSERVACIONES
Acuerdo 1	Reparaciones en el estadio mágico González	$ 1,940.76	se anexa acta firmada
Acuerdo 2	Construcción de clínica de fisioterapia	$ 1,844.00	se anexa acta firmada
Acuerdo 2	Construcción de tarima	$ 10,000.00	se anexa acta firmada
Acuerdo4	Instalación de Gimnasio	$ 75.00	se anexa acta firmada
Acuerdo 4	Camisas para empleados indico S.A. de CV.	$ 93.92	se anexa acta firmada
Acuerdo 4	Honorarios x transporte German Antonio Mendoza	$ 75.15	se anexa acta firmada
Acuerdo 4	Gastos de campeonato nacional mayor 7 de dic 2019	$ 2,773.50	se anexa acta firmada
Acuerdo 4	Ayuda adicional	$ 631.00	se anexa acta firmada
Acuerdo 4	Reorientación de fondos	$ 170.00	se anexa acta firmada
	TTOTAL	$ 17,603.33	

ACTA 24	12/11/2019	MONTO	OBSERVACIONES
ACUERDO 3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$ 9,500.00	SE ANEXA ACTA FIRMADA
ACUERDO 3	DESCENTRALIZACIÓN DEPORTIVA	$12,000.00	SE ANEXA ACTA FIRMADA
ACUERDO 4	ELABORACIÓN DE DIVISIONES	$ 190.44	SE ANEXA ACTA FIRMADA
ACUERDO 4	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	$ 495.00	SE ANEXA ACTA FIRMADA
	TOTAL	$22,185.44	

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO DIRECCIÓN El Salvador, C.A.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Luego de analizar los comentarios y al documentación adjunta a la respuesta se verificó la existencia de las actas No. 4 y número 10, las cuales se encuentran debidamente firmadas por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Segundo Vocal.

De igual forma adjuntaron a la respuesta, el acta No. 24, verificando que se encuentra debidamente firmada por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretaria.

De acuerdo a lo anterior, se dio por superada los gastos observados en el borrador de informe contenidos en las actas números 4, 10 y 24. Sin embargo, aunque en los comentarios se menciona que se anexan acuerdos del acta No. 26 de fecha 09 de diciembre de 2019, no se adjuntó evidencia relacionada con la misma, por lo que no fue posible dar por superada la observación de los gastos por un total $22,185.44 que se realizaron sin estar debidamente autorizados por el Presidente, Vicepresidente y Tesorero, derivado de esto la condición del presente hallazgo se mantiene como no superada por la cantidad de gastos mencionada anteriormente.

2. EROGACIONES DE FONDOS SIN RESPALDO DOCUMENTAL

Comprobamos que se erogaron fondos para gastos contenidos en la solicitud número 22-24-2017, sin que estos contaran con documentos de respaldo por el valor de $ 1,229.28, según el detalle siguiente:

FECHA	NUMERO DE SOLICITUD	MONTO TRANSFERIDO DEL INDES	VALOR SOPORTADO CON DOCUMENTACION	DIFERENCIA MONTO NO DOCUMENTADA
29-5-2017	22-24-2017	$ 23,300.00	$ 22,070.72	$ 1,229.28

El Código Tributario, establece:

"Obligación de exigir y retirar Documentos
Artículo 117.- Es obligación de los adquirentes de bienes o prestatarios de los servicios, exigir los comprobantes de crédito fiscal, las facturas o documentos equivalentes autorizados por la Administración Tributaria, las Notas de Remisión, así como las Notas de Crédito o Débito, y retirarlos del establecimiento o negocio del emisor..."

Los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Lucha, establecen:
Art. 47.- Son atribuciones del Tesorero:

c) Supervisar que se mantenga al día la Contabilidad Formal de la Federación.
e) Supervisar que se mantengan actualizados los archivos contables, comprobantes de pagos, estados de cuentas y balances de la Federación.

La deficiencia se debe a que los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lucha que fungieron durante el año 2017, no hicieron cumplir las disposiciones legales relacionadas con la documentación de los gastos registrados contablemente durante el periodo en referencia, además, el Tesorero no realizó totalmente su labor de supervisión de que los archivos contables tuvieran la documentación completa.

En consecuencia, la Federación Salvadoreña de Lucha erogó fondos por un monto de $ 1,229.28, sin contar con documentación que respalde el gasto.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En fecha 28 de septiembre de 2021, el Ingeniero Miguel Wilfredo Martínez Lara quien fungió como Vice presidente durante el período de 2017 a 2020, presentó escrito donde manifiesta lo siguiente:

Por este medio remito respuestas al primer borrador de Informe de Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Luchas, relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y Fondos Propios Generados con el Patrimonio del estado, por el periodo comprendido del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre 2020.

RESPUESTA A OBSERVACIONES HECHAS POR LA CORTE DE CUENTAS, A BORRADOR DE FECHA 06/SEPTIEMBRE 2021
PUNTO 2. EROGACIONES DE FONDOS SIN JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL
OBSERVACIÓN:

"Comprobamos que para la erogación de gastos derivadas de las solicitudes números 22-24-2017y 55-24-2017, no se encontraron la totalidad de los documentos de respaldo de las mismas, lo cual se detalla a continuación:"

FECHA	No. SOLICITUD	MONTO	DOCUMENTACION ENCONTRADA	DIFERENCIA MONTO NO DOCUMENTADO
29/5/2017	22-24-2017	$ 23,300.00	$ 10,589.22	$ 12,710.78
6/11/2017	55-24-2017	$ 4,200.00	$ 2,401.80	$ 1,798.20
	TOTAL	**$ 27,500.00**	**$ 12,991.02**	**$ 14,508.98**

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

RESPUESTAS:

- 29 de mayo de 2017, solicitud de fondos 22-24-2017; $ 23,300.00

  Partida # 125 del 13/noviembre 2017, recibo de Ingreso por reorientación de $11,464.84; para realizar base de entrenamiento con atletas cubanos.

MONTO	No. PDA	FECHA	CHEQUE EMITIDO A	CONCEPTO
$ 700.00	49	12/7/2017	[redacted]	
$ 240.00	57	27/6/2017		
$ 700.00	57	27/6/2017		
$ 500.00	67	12/7/2017		
$ 500.00	67	12/7/2017		
$ 500.00	67	12/7/2017		
$ 1,650.00	71	19/7/2017		
$ 120.00	75	25/7/2017		
$ 500.00	75	25/7/2017		
$ 600.00	75	25/7/2017		
$ 600.00	75	25/7/2017		
$ 450.00	75	25/7/2017		
$ 632.00	87	16/8/2017		
$ 500.00	88	17/8/2017		
$ 150.00	101	8/9/2017		
$ 165.00	137	29/11/2017		
$ 350.00	137	219-11-2017		

$ 500.00	137	29/11/2017	[redacted]
$ 216.00	147	12/12/2017	
$ 866.22	147	12/12/2017	
$ 275.00	148	12/12/2017	
$ 10,714.22			

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Al analizar la documentación de soporte relacionada a los gastos observados, se verificó que se presentaron documentos que amparan las erogaciones de forma parcial, manteniéndose un monto de $1,229.28 para el cual no se tiene evidencia que exista respaldo, según detalle:

FECHA	PARTIDA	PARTIDA GASTOS	MONTO REGISTRADO	MONRO DOCUMENTADO	DESCRIPCIÓN
12/06/2017	49	31	$ 700.00	$ 700.00	ALOJAMIENTO DE 2 ATLETAS Y 1 ENTRENADOR
27/06/2017	57	37	$ 240.00	$ 240.00	GASTOS DE ALIMENTACIÓN
27/06/2017	57	37	$ 700.00	$ 700.00	ALOJAMIENTO DE 2 ATLETAS Y 1 ENTRENADOR
12/07/2017	67	45	$ 1,200.00	$ 1,200.00	HONORARIOS DE 3 ENTRENADORES
19/07/2017	71	47	$ 1,650.00	$ 1,650.00	PAGO DE BOLETOS AEREOS A 3 ENTRENADORES
25/07/2017	75	50	$ 120.00	$ 120.00	PAGO DE ALIMENTACIÓN
25/07/2017	75	50	$ 400.00	$ 400.00	HONORARIOS DE ENTRENADOR
25/07/2017	75	50	$ 450.00	$ 450.00	PAGO DE ALIMENTACIÓN
25/07/2017	75	50	$ 480.00	$ 480.00	HONORARIOS DE ENTRENADOR
25/07/2017	75	50	$ 480.00	$ 480.00	HONORARIOS DE ENTRENADOR
16/08/2017	87	59	$ 632.00	$ 632.00	PAGO DE ALOJAMIENTO DE 1 ENTRENADOR
17/08/2017	88	60	$ 400.00	$ 400.00	HONORARIOS DE ENTRENADOR

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

08/09/2017	101	69	$ 150.00	$ 150.00	PAGO DE ALIMENTACIÓN
29/11/2017	137	90	$ 165.00	$ -	NO HAY LIQUIDACIÓN DE ESTOS GASTOS, POR LO QUE NO SE TIENE EVIDENCIA DE LOS FINES DE LAS EROGACIONES
29/11/2017	137	90	$ 350.00	$ 350.00	PAGO DE ARBITROS
29/11/2017	137	90	$ 500.00	$ 500.00	ALOJAMIENTO DE 2 ATLETAS Y 1 ENTRENADOR
29/11/2017	137	90	$ 949.20	$ -	LA COMPRA DE BUTARGAS A QUE SE REFIERE ESTE EGRESO NO CORRESPONDE A LA SOLICITUD CUESTIONADA, ES PARTE DE LA SOLICITUD 55-24-2017
12/12/2017	147	95	$ 216.66	$ 216.66	PAGO DE ALIMENTACION
12/12/2017	147	95	$ 866.22	$ 866.22	HONORARIOS ENTRENADOR CUBANO
12/12/2017	148	96	$ 275.00	$ 275.00	ALOJAMIENTO DE 2 ATLETAS Y 1 ENTRENADOR
12/12/2017	148	96	$ 796.00	$ 796.00	PAGO DE ALIMENTACION
13/11/2017	125	PDA INGRESOS 40	$ 11,464.84	$ 11,464.84	REORIENTACIÓN DE FONDOS PARA PARTICIPAR EN MANAGUA
			$ 23,184.92	$ 22,070.72	
		MONTO DE LA SOLICITUD		$ 23,300.00	
		DIFERENCIA		$ 1,229.28 *	

*.: Monto incluye valor no registrado por $115.08 del cual no existe documentación de soporte.

Por lo anterior, la condición del presente hallazgo se mantiene como no superado por el valor de $ 1,229.28, en concepto de gastos no documentados.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a los resultados obtenidos en la realización del Examen Especial a los Ingresos y gastos de la Federación Salvadoreña de Lucha, relacionados con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, concluimos que ha excepción de los hallazgos 1 y 2, desarrollados el apartado 5, RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL, referente a: COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO AUTORIZADOS POR MEDIO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA, EROGACIONES DE FONDOS SIN RESPALDO DOCUMENTAL, nada ha llamado

nuestra atención para considerar que la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Lucha, no haya cumplido con una adecuada recepción y uso de los fondos transferidos por el INDES por un monto de $ 662,063.69, correspondiente a los presupuestos consolidados del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

a) Comprobamos el cumplimiento de la legalidad y exactitud en la percepción de los ingresos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado.

b) Los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado, fueron utilizados para los fines establecidos en la normativa legal aplicable.

c) Los ingresos y egresos de la Federación Salvadoreña de Lucha con su respectiva documentación de soporte, fueron registrados contablemente de forma razonable.

d) El uso de los fondos transferidos por el INDES y los generados con el patrimonio del Estado, cumplieron con las disposiciones legales y técnicas aplicables.

e) La Federación Salvadoreña de Lucha, durante el período auditado, no generó fondos propios con el Patrimonio del Estado que pudieran ser objeto de revisión de este examen.

7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA

Auditoría Interna

En cumplimiento al At. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Unidad de Auditoría Interna del INDES, no realizó auditorías a la Federación Salvadoreña de Lucha por el período que estamos auditando, por lo tanto, no existen informes de auditoría que pudieran ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.

Auditoría Externa

Con relación a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Federación Salvadoreña de Lucha, contrató los servicios del auditor externo [redacted], correspondientes, quien emitió los informes de auditoría correspondientes al período del examen, los cuales no contienen observaciones que puedan ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

La Corte de Cuentas emitió el Informa denominado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Lucha, Relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, sin embargo, dicho informe no contiene recomendaciones a las cuales darle seguimiento.

9. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Lucha, relacionados con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, el cual ha sido elaborado para ser comunicado al Presidente y demás miembros de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Lucha y empleados relacionados, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de febrero de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Director de Auditoría Uno